

RESOLUCIÓN N° 3532

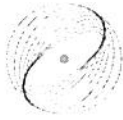
La Plata, 6 de febrero de 2024

VISTO: el Expediente N° 5900-037/2024; y; -----

CONSIDERANDO: -----

1. Que, en el expediente de referencia, tramita una solicitud realizada por el Agente **Cdor. Francisco Jorge Adorni** (fs. 3), dirigida a la Subsecretaria Administrativa del Consejo, por la cual le solicita tenga a bien gestionar, a partir del 1 de febrero de 2024, la reserva del cargo de revista en la Planta de Personal Permanente - con estabilidad- de Perito II -Nivel 18- con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo previsto en el artículo 22 del Estatuto del Personal, en virtud de encontrarse en trámite su designación como Asesor de Gabinete del Ministerio de Defensa de la Nación. A tales fines, acompaña copia del Memorandum del pedido del Sr. Ministro de Defensa de la Nación, Luis Petri (fs. 2). -----

2. Que, en virtud de no haberse dictado aún el acto administrativo que lo incorporará a un cargo sin estabilidad, solicita se sirva contemplar el otorgamiento de un permiso especial, previsto en el artículo 61 del Estatuto de Personal, sin goce de haberes, a partir del 1 de febrero de 2024 y por el término de sesenta (60) días. -

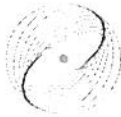


RESOLUCIÓN N° 3532

3. Que, acompaña la nota del Sr. Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Luis Petri, solicitando la adscripción del Cdor. Francisco Jorge Adorni, para ser designado transitoriamente en la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Defensa de la Nación, a partir del día 1 de febrero de 2024 (f. 1). -----

4. Que, agrega (fs. 2) copia del Memorandum del Sr. Ministro de Defensa, Dr. Luis Petri, identificado en GDE como ME-2024-10147515-APN-MD dirigido al Sr. Pablo Martín Costa con el objeto de solicitar *"se gestionen los medios tendientes a la tramitación y elaboración del pertinente acto administrativo, a fin de designar como Asesor de Gabinete del MINISTERIO DE DEFENSA, a partir del 1 de febrero de 2024 a la persona que se detalla en la nómina incorporada a la presente, asignándole la cantidad de Unidades Retributivas mensuales que se detalla, en el marco de lo establecido por Decisiones Administrativas Nros. 267/18 y 310/18; y para cumplir las funciones que se indican en el mismo. **Apellido y Nombre** ADORNI, Francisco Jorge, **DNI** 29.684.265, **Cantidad** UR 5000, **Funciones** Asesor"*.

5. Que, toma intervención la Subsecretaria Administrativa del Organismo, Cra. Graciela J. González, remitiendo las actuaciones a la Mesa Única General de Entradas para su caratulación (fs. 4). -----



RESOLUCIÓN N° 3532

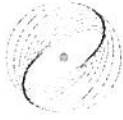
6. Que, la Mesa Única General de Entradas, caratula las actuaciones y las remite a la Subsecretaría Administrativa para la prosecución del trámite (fs. 5). -----
7. Que, a fs. 6, obra agregado el Proyecto de Resolución -identificado en GDE como IF-2024-10765129-APN-DGRRHH#MD- elaborado por el Director General, de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa, Fabián Horacio Sánchez, por la cual se propicia la designación del Cdor. Francisco Jorge Adorni como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE DEFENSA, para desempeñar funciones de Asesor a partir del 1° de febrero de 2024, asignándole la cantidad de CINCO MIL (5.000) Unidades Retributivas mensuales, mientras dure su asignación de funciones. -----
8. Que, a fs. 7, se acompaña copia de la nota remitida por el Sr. Director General de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa (identificada en GDE como IF-2024-10845073-APN-DGRRHH#MD) a la Coordinación de Liquidación de Haberes del Ministerio de Defensa, en oportunidad de acompañar el proyecto de resolución ya mencionado, destacando -entre otras cuestiones- que esa Dirección General *"no tiene objeciones que formular al Proyecto Adjunto"*. -----
9. Que, a fs. 8, toma intervención la Subsecretaria Administrativa de este Consejo, Cra. Graciela J. González,



RESOLUCIÓN N° 3532

informando respecto de la solicitud del Agente Cdor. Adorni, que: *"el agente desempeña funciones en el cargo de Perito II - Nivel 18 en el Área Contable de la Subsecretaría Administrativa, con tareas de liquidación, registración contable, y declaraciones juradas de retenciones impositivas e I.P.S., rendición de Cuentas ante el H. Tribunal de Cuentas, responsable de firma ante autoridad bancaria, y es el tercer nivel de autoridad en el Área Contable. Contando con una antigüedad de veinte (20) años en el Organismo"*. Seguidamente, la Cra. González manifiesta que *"Toda vez que presta funciones en el ámbito de la Subsecretaría Administrativa a mi cargo, no encuentro objeciones que formular para la concesión de la licencia solicitada, atendiendo la oportunidad de desarrollo personal y profesional del agente"*. Finalmente, remite las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, para que se expida sobre su proceder en el marco del Estatuto del Personal del Consejo de la Magistratura.

10. Que, a fs. 9, se agrega copia de la Resolución N° 520, del 22 de diciembre de 2003, por la que se designó al agente Francisco Jorge Adorni en el Cuerpo, a partir del 1 de febrero de 2004, en la categoría de Auxiliar Tercero, para prestar funciones en la Subsecretaría Administrativa (fs. 9). -----



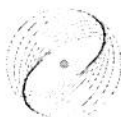
RESOLUCIÓN N° 3532

11. Que, a fs. 11/13, toma intervención el Asesor y Consultor del Consejo, quien luego de realizar el análisis de los antecedentes de la presentación, procede al examen de la cuestión planteada (punto b de la Vista). -----

12. Que, al respecto, señala el Asesor Legal que el artículo 59 del Estatuto del Personal de este Consejo dispone *"Al agente le podrán ser otorgados los siguientes permisos: 1) Para estudios y actividades culturales, 2) Por asuntos particulares, 3) Especiales"*. -----

13. Que, a su vez, el artículo 61° regula el permiso especial (conf. Artículo 59 inc. 3), estableciendo que: *"Por causas no previstas en este estatuto y que obedezcan a motivos de real necesidad, debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes en la forma y condiciones que establezca la reglamentación"*. -----

14. Que, en este punto, destaca el Asesor Legal que el agente fue designado mediante Resolución N° 520, del 22 de diciembre de 2003 (cfr. fs. 9), registrando más de veinte (20) años continuos de actividad inmediata a la fecha de la solicitud (cfr. Informe de fs. 8), que fue realizada el día 30 de enero de 2024 (conf. artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 4161/96, de aplicación al presente en los



RESOLUCIÓN N° 3532

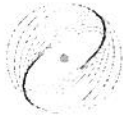
términos del artículo 121 del Estatuto del Personal del Consejo). -----

15. Que, en atención a lo expuesto, destaca que: "el agente tiene derecho al permiso solicitado (en virtud de lo expresado en párrafo anterior), debiendo ponderarse especialmente que en el Expte. N° 5900-815/2023 de este Consejo, autos 'Josefina Vázquez s- Reserva de cargo', se dictó la Resolución N° 3527, de fecha 26 de diciembre de 2023, en el que, frente a un caso análogo, se concedió el permiso especial sin goce de haberes -contemplado en el artículo 61 del Estatuto del Personal- por sesenta (60) días". -----

16. Que, por otra parte, señala que la Subsecretaría Administrativa, quien tiene a cargo al agente Adorni en su ámbito de competencia, no encuentra objeciones que formular al otorgamiento del permiso. -----

17. Que, agrega, de conformidad a las consideraciones expuestas, el precedente análogo referenciado y los fundamentos brindados por la agente en su presentación, de compartir el Pleno su criterio, correspondería hacer lugar al permiso solicitado. -----

18. Que, toda vez que la concesión favorable del permiso solicitado implicaría la afectación de los recursos humanos del Consejo, así como su planta de personal, el Asesor



RESOLUCIÓN N° 3532

Legal entiende que la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos debe tomar la intervención de su competencia. -----

19. Que, con relación a la reserva de cargo solicitada, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico estima que corresponde diferir su análisis y tratamiento para el momento en que el agente Adorni acompañe la designación como personal de gabinete en el expediente EX-2024-10281234-APN-DAP#MD. ----

20. Que, a fs. 14 obra la intervención de la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Consejo, Lic. María Elisa Sánchez, quien advierte: *"que la concesión favorable de las licencias sin goce de haberes hasta aquí solicitadas afectan el funcionamiento institucional"* y que *"es necesario advertir que la concesión de la licencia otorgada al agente Francisco J. Adorni, representa para la Subsecretaría Administrativa la necesidad de reorganizar el Área y capacitar a otro agente para poder dar respuesta a la tarea que desempeñaba el agente. Implica para la institución una pérdida en términos de conocimiento y experiencia por contar con veinte (20) años de antigüedad en la institución, durante los cuales se acompañó su profesionalización"*. -----

21. Que, seguidamente, la Responsable del Área de Recursos Humanos del Consejo manifiesta que acompaña el



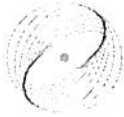
RESOLUCIÓN N° 3532

requerimiento formulado por el Cdor. Francisco J. Adorni, considerándolo una oportunidad para desarrollo personal y profesional del agente. -----

22. Que, en la sesión del día de la fecha, se expusieron al Pleno los antecedentes vinculados a la solicitud efectuada por el Cdor. Francisco J. Adorni. -----

23. Que, en función de lo expuesto por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico en su vista (fs. 13), lo informado por la Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Consejo (fs. 14), y ponderando: a) que el agente tiene derecho al permiso solicitado (art. 59, inc. 3 y 61 del Estatuto del Personal; artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 4161/96, de aplicación al presente en los términos del artículo 121 del Estatuto del Personal del Consejo); b) los fundamentos brindados por el agente en su presentación; y c) la Resolución N° 3527/2023, dictada en un precedente análogo; es que corresponde conceder el permiso especial solicitado por el agente Cdor. Francisco Jorge Adorni, sin goce de haberes, por el término de sesenta (60) días, con efecto a partir del día 1 de febrero de 2024. -----

24. Que, con relación a la solicitud de reserva de su cargo de revista, formulada a fs. 3, corresponde diferir su tratamiento para el momento en que el agente Adorni



RESOLUCIÓN N° 3532

acompañe la designación como personal de gabinete del
Ministro de Defensa de la Nación. -----

Que, por las consideraciones expuestas, con la unanimidad
de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** -----
----- **PROVINCIA DE BUENOS AIRES** -----

-----**RESUELVE:**-----

Artículo 1°: Conceder el permiso especial, sin goce de
haber, solicitado por el **Cdor. Francisco Jorge Adorni**, en
los términos del artículo 61 del Estatuto del Personal del
Consejo, por el término de sesenta (60) días, con efecto a
partir del día 1 de febrero de 2024. -----

Artículo 2°: Diferir el tratamiento de la solicitud de
reserva de cargo de revista en la Planta Permanente de este
Consejo, efectuada a fs. 3, para el momento en que el
agente Adorni acompañe el acto administrativo de
designación como personal de gabinete del Ministerio de
Defensa, que tramita mediante EX-2024-10281235-APN-DAP#MD.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al agente Cdor.
Francisco Jorge Adorni y publíquese en la página web del
Organismo. Cumplido, pasen las actuaciones a la
Subsecretaría Administrativa. -----

Resolución N° 3532. -----



CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 3532

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires.